ASOCIACIÓN PERUANA DE MEDIOS DE IMPRESIÓN

Síguenos:

@agudigraficos

Boletín ELECTRÓNICO

18 de marzo de 2019
N ° 604

NOTAS DE INTERÉS 01-03

//EVENTO: Capacitación autoadhesivos colacril una marca que pega

//PAPEL sintético: nuevas tendencias en la industria gráfica

//LA impresión textil: negocio en ascenso

//LIBRO 100 AÑOS: Comenzaron las entrevistas

ACTUALIDAD 04-05

//LICITACIONES MARINA DE GUERRA DEL PERÚ / EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A. //LABORAL Empresas: ¿Cuándo vence el plazo para acordar reparto de ganancias obtenidas el 2018?

SPONSOR PLATINUM

SPONSOR ORO

SPONSOR PLATA

Evento: Capacitación autoadhesivos colacril una marca que pega

El miércoles 19 de marzo de 2019 Praxis Comercial realizó un importante evento para el mercado gráfico peruano con el grupo Colacril, una de las más respetadas industrias de autoadhesivos de América Latina.

Durante la reunión la empresa compartió con los asistentes los diferentes beneficios de la marca en un mercado que demanda siempre la más alta calidad, brindando para ello autoadhesivos de películas, papeles, adhesivo acrílico y hotmelt.

Además, mencionaron que sus productos pueden ser usados para la conversión de etiquetas y etiquetas en los más variados segmentos de mercado, como alimentos, bebidas, cosméticos, entre otros, y pueden ser usados en los más diversos sistemas de impresión existentes.



Luis Cieza de León -presidente de AGUDI y director de la SNI-, Mary Aguilar -gerenta de Praxis Comercial-, Karen Fuller -gerenta de KF Consulting-.

Papel sintético: nuevas tendencias en la industria gráfica

La existencia de alternativas respetuosas con el medio ambiente no son nuevas, aunque sí se observa un cambio de tendencia en la utilización de materiales reutilizables, reciclados y la utilización de nuevos soportes más acordes a la creciente sensibilización medioambiental que prolifera en el sector.

Lejos de la desaparición, existen alternativas como el papel reciclado o el papel sintético, cuyo uso se está extendiendo cada vez más y sus características alcanzan día a día una calidad mayor. Las fibras del papel reciclado provienen, en su mayor parte, de fibras recicladas provenientes de otros papeles y pueden oscilar entre un 10 % y un 100% de la materia reciclada. En este sentido, se establecen varias categorías atendiendo a su composición; Quest: reciclado al 100% de fibra post consumo, entendiendo post consumo al papel recuperado después de haber sido utilizado por el consumidor y pudiendo haber sido impreso. Evergreen: papel al 50% reciclado de fibra virgen y el otro 50% dividido entre un 20% fibra pre consumo y el 30% restante de fibra post consumo. La fibra pre consumo es aquella que es recuperada después del proceso de fabricación pero sin ser utilizada por el consumidor.

El papel sintético plantea nuevas posibilidades

En este escenario surge el término “papel sintético”, una película plástica opaca o transparente donde se puede escribir o imprimir y que tiene una apariencia semejante al ‘papel tradicional’ con algunas diferencias como, por ejemplo una mayor resistencia al uso.

La mayor ventaja que proporciona la utilización de papel sintético es el uso de casi cualquier plástico para su producción, desde botellas de PET, recipientes plásticos, bolsas de supermercados, etc. Este nuevo material es utilizado en diversos sectores, como el de envases, productos gráficos y el etiquetaje, pudiendo ser utilizados por diversas tecnologías de impresión como offset, flexo e impresión digital, entre otras.

La impresión textil: negocio en ascenso





Según indica el medio What They Think, el mercado para la impresión textil es enorme y está creciendo junto con la población. Este incluye desde ropa, a decoración de interior y gigantografías. De hecho, según datos de MarketLine el valor estimado del mercado textil mundial era de USD$970,4 billones en 2016.

Pese a que la mayoría de los textiles aún son impresos de forma convencional, un pequeño pero creciente porcentaje está adoptando la producción digital para acomodar tiradas cortas, tiempos de rotación más veloces o nuevos productos.

Dentro de los mercados, según Infotrend, las gráficas desplegadas en textiles crecerá a una tasa anual de 6% entre hasta 2022. El mercado de impresión directa en vestimentas se espera que aumente 13% anualmente hasta 2021.

AGUDI
ASOCIACIÓN PERUANA DE MEDIOS DE IMPRESIÓN

1919 2019 100 AÑOS

Libro
HISTORIA DE AGUDI
SU EMPRESA YA FORMA PARTE DE LA HISTORIA DE LA INDUSTRIA GRÁFICA DEL PERÚ









EL LIBRO 100 AÑOS DE HISTORIA GRÁFICA EN AGUDI, es un homenaje a los empresarios gráficos que fundaron esta institución y a los diferentes directivos que lideraron la Asociación durante diez décadas, siendo la emblemática AGUDI la más antigua de Latinoamérica.

Este libro nos permitirá viajar en el tiempo, revivir recuerdos y recordar cómo empezó hace 100 años de la mano de empresarios y directivos visionarios, la gran institución que hoy es reconocida como AGUDI. Además, como parte de los anexos y paralelo a la historia de la institución conoceremos la trayectoria de diversas empresas gráficas que también forman parte importante de nuestra historia.

MEMORIAS DE EMPRESAS GRÁFICAS EN EL PERÚ

La sección estará dedicada a empresas que son protagonistas actuales de la evolución y el desarrollo de la industria gráfica diaria. En este espacio se pondrán al alcance de todos los lectores los pormenores del proceso de crecimiento y desarrollo alcanzado por las empresas nacionales.

Asimis,mo, se buscará rescatar y posicionar en su real contexto a los gestores, fundadores y trabajadores de estas empresas, procurando que todo lo realizado hasta hoy permanezca en el tiempo y sirva de ejemplo a futuras generaciones de gráficos.

FICHA TÉCNICA

Título: 100 años de AGUDI | Edición: Primera | Páginas: 320 | Tipo de enmarcación: Tapa dura y con fotográfias a color | Interior: Papel couché de 115 gramos | Edita: AGUDI / GRUPO G-Trade S. A . C.





BENEFICIOS DEL PARTICIPANTE

- Publirreportaje de 4 páginas
- Sesión fotográfica
- 10 libros de cortesía
- Plaqueta de reconocimiento en la cena de los 100 años.
- Invitación especial a la cena de los 100 años.
- Presencia en el video del libro.

INVERSIÓN

- $1,000 (No incluye IGV)
- Forma de pago (A tratar)

Sé parte de esta **HISTORIA**

EDICIÓN EXCLUSIVA POR ANIVERSARIO

Informes:
AGUDI-Mario Mondragón
719 6402 / 998 138 956
mariomondragon@agudigraficos.com
www.agudigraficos.com



LICITACIONES

EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.

CONVOCATORIA NACIONAL

Objeto de la contración: SERVICIO DE REDISEÑO E IMPRESION DE TEXTOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SUB PROGRAMA PLAN LECTOR - PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DE SAN GABAN S.A.
Entidad: EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Estado: Convocado
Nomenclatura: AS-SM-2-2019-SAN GABAN S.A.-1
Identificador de Procedimiento: 514563
Codigo CUBSO: 8212150400
Moneda: Sin dato registrado
Monto: Sin dato registrado
Tipo de contratación: Servicio
Fecha de publicación: 14 de Marzo de 2019 horas: 09:34
Fecha de convocatoria: 14 de Marzo de 2019 horas: 00:00
Fecha de inicio de registro: 15 de Marzo de 2019 horas: 00:01
Fecha fin de registro: 25 de Marzo de 2019 horas: 23:59
Fecha de presentación: 26 de Marzo de 2019 horas: 00:01
Ficha de selección: https://bit.ly/2TPkKi0

MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

CONVOCATORIA NACIONAL

Objeto de la contración: ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE CARTAS NAUTICAS, PUBLICACIONES NAUTICAS Y FORMATOS DIVERSOS
Entidad: MARINA DE GUERRA DEL PERÚ
Estado: Convocado
Nomenclatura: AS-SM-30-2019-MGP/DIHIDRONAV-1
Identificador de Procedimiento: 514654
Codigo CUBSO: 8212150400
Moneda: Sin dato registrado
Monto: Sin dato registrado
Tipo de contratación: Bien
Fecha de publicación: 15 de Marzo de 2019 horas: 10:31
Fecha de convocatoria: 15 de Marzo de 2019 horas: 00:00
Fecha de inicio de registro: 18 de Marzo de 2019 horas: 00:01
Fecha fin de registro: 29 de Marzo de 2019 horas: 23:59
Fecha de presentación: 1 de Abril de 2019 horas: 00:01
Ficha de selección: https://bit.ly/2W9UZWX

LABORAL

Empresas: ¿Cuándo vence el plazo para acordar reparto de ganancias obtenidas el 2018?

Deben convocar a Junta Obligatoria Anual de Accionistas. Conozca los pasos para acordar el reparto de las ganancias y, por el contrario, qué hacer en caso la empresa reportó pérdidas.

En el Perú existen más de 2.3 millones de empresas registradas, según el INEI, y todas, incluyendo a las micro, pequeñas y medianas empresas, están obligadas por la Ley General de Sociedades a realizar la Junta Obligatoria Anual de Accionistas (JOAA), en donde se deben presentar los resultados económicos del ejercicio 2018, determinar la aplicación de dividendos, elegir a los miembros del Directorio y determinar su retribución, entre otros temas.

"Este 31 de marzo es la fecha límite para llevar a cabo esta junta. Uno de los puntos más importantes a llevar a cabo en la JOAA es acordar la distribución de las ganancias obtenidas durante el 2018. Además, esta reunión constituye un esencial mecanismo de control para el accionista, quien podrá saber si su inversión está siendo bien administrada", explica Walter Aguirre, socio principal de Aguirre Abogados & Asesores.

El Directorio o la Gerencia deben convocar a la junta mediante una publicación en el diario oficial El Peruano y en otro diario de mayor circulación, con una anticipación no menor a 10 días.

Todos los documentos relacionados con la agenda deben estar disponibles para los accionistas desde el día de la convocatoria, para que estos puedan solicitar los informes o aclaraciones que crean pertinentes.

"Si los resultados del 2018 fueron positivos y se decide optar por la distribución de las ganancias, en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas se podrá aprobar el monto y la forma de pago a cada accionista, a quienes les corresponderá la parte proporcional a su participación. En caso de enfrentar pérdidas, la junta servirá para tomar las precauciones patrimoniales del caso, como aumentar el capital social o utilizar las reservas legales o estatutarias", afirma el especialista.

PASOS A SEGUIR

Cabe mencionar que los peruanos suelen destinar entre US$ 3,000 y US$ 5,000 para invertir en diversos mercados financieros.

"Pese a la importancia de este aspecto, la distribución de dividendos suele hacerse de manera informal, obviando los procesos que la ley establece para todas las empresas. Uno de estos procesos es llevar a cabo la Junta Obligatoria Anual de Accionistas", explica Walter Aguirre, socio principal de Aguirre Abogados & Asesores.

El especialista en Derecho Corporativo nos explica en simples pasos cómo cobrar las ganancias que obtuvo mi empresa de acuerdo a la ley:

1) Aprobación de la gestión y resultados económicos del 2018:

El Directorio deberá formular la Memoria y los Estados Financieros de la empresa, documentos que acreditan la situación económica y financiera de la sociedad, el estado de sus negocios y los resultados obtenidos.

De haber resultados positivos durante el 2018, se deberá elaborar la propuesta de distribución de las ganancias.

"La Ley General de Sociedades establece que los Estados Financieros deben ser aprobados de forma obligatoria, por lo menos una vez al año, en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas a celebrarse dentro de los tres meses siguientes a la terminación del ejercicio económico, es decir, hasta el 31 de marzo del presente año", indica Aguirre.

Durante esta junta obligatoria, además de la aprobación de los Estados Financieros por los accionistas, se debe decidir también la distribución de las ganancias, la elección de los miembros del Directorio, su retribución, y el nombramiento de los auditores externos, entre otros asuntos relevantes, previamente acordados por la empresa.

2) Cumplir con las detracciones legales:

Para poder calcular la ganancia a distribuir, primero se deberá cumplir con compensar las pérdidas de ejercicios anteriores, determinar el Impuesto a la Renta, establecer la participación de los trabajadores en las utilidades de la sociedad, detraer un mínimo del 10% de la utilidad para destinarlo a la reserva legal y la retribución del Directorio.

Efectuadas estas detracciones mandatorias por le Ley General de Sociedades, se determinará la ganancia que será distribuida entre los accionistas.

3) ¿Repartir las ganancias o reinvertirlas?

Una vez cumplidos los anteriores pasos, se podrá decidir qué hacer con las ganancias o dividendos: distribuirlos o mantenerlos para una reinversión.

"Si son resultados positivos y se decide optar por la distribución de las ganancias, en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas se podrá aprobar el monto y la forma de pago a cada accionista, a quienes les corresponderá la parte proporcional a su participación en el capital social, independientemente si son trabajadores o no de la empresa. Por ejemplo, quien tenga el 10% de acciones, recibirá un 10 % de las ganancias", sostiene el socio principal de Aguirre Abogados & Asesores.

También es necesario recalcar que el dinero podría mantenerse y reinvertirse nuevamente en la empresa, si así es decido por todos los accionistas.

4) ¿Y qué sucede si la empresa tuvo pérdidas?

Sin embargo, ¿qué sucede si durante el año anterior mi empresa no obtuvo los resultados que esperaba? Para el especialista de Aguirre Abogados & Asesores, si una empresa se enfrenta a un escenario negativo, una de las decisiones más importantes será la relacionada a la gestión social y a la aplicación de los resultados, ya que si se tuvo pérdidas o, en el peor de los casos, la empresa enfrenta un desbalance patrimonial significativo, esta situación se deberá evaluar en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas y se decidirá si se efectúan nuevos aportes, si utilizan las reservas legales o de libre disposición, entre otras acciones para resguardar a la empresa.

"Como socio inversionista, para saber si su inversión está siendo bien manejada, si va a obtener la rentabilidad deseada, si la empresa tendrá éxito en el largo plazo, resulta realmente importante asistir a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas de su empresa. Por otro lado, los órganos de administración deberán cumplir con su obligación de convocar a la mencionada junta, de lo contrario podrían llegar a enfrentar hasta responsabilidades civiles frente a la sociedad, los accionistas y terceros", finaliza Aguirre.